

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174 - 2021 - MPLP**

Tingo María, 01 de marzo de 2021

**VISTO:**

El Informe N° 097-2021-GIDL-MPLP/TM de fecha 19 de febrero 2021, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, quién otorga la conformidad al cronograma actualizado de ejecución de obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A DESLIZAMIENTOS EN EL AA.HH. NUEVO HORIZONTE DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, por lo que solicita se apruebe mediante acto resolutorio, y;

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Carta N° 005-2021-YAA-CM-MPLP de fecha 21 de enero de 2021, el Representante Común del Consorcio Monzón, solicita aprobación de cronograma actualizado de obra, para su aprobación mediante acto resolutorio, adjunta la Carta N° 001-2021-JFCHC-RO-MPLP de fecha 21 de enero de 2021, del Residente de Obra (...);

Con Informe N° 097-2021-GIDL-MPLP/TM de fecha 19 de febrero 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, **CONCLUYE:** (...), cuenta con la opinión favorable del inspector para la aprobación correspondiente, estableciéndose en dicho cronograma la nueva fecha de culminación el día 20 de marzo de 2021, según el detalle: Cronograma de Avance de obra programado actualizado, Cronograma Reprogramado GANTT (actualizado), Cronograma Valorizado, por lo que otorga conformidad al cronograma actualizado de ejecución de obra, mediante acto resolutorio, la nueva actualización del calendario de ejecución de obra;

A través del Informe N° 065-2021-GIDL-SGFEP-MPLP/TM de fecha 27 de enero de 2021, la Subgerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos, concluye que habiéndose evaluado los cronogramas, encuentra conforme los cronogramas fechados de inicio de obra, toda vez, que cuenta con la opinión favorable del inspector, para la aprobación correspondiente, siendo la nueva fecha de culminación el día 20 de marzo de 2021, según detalle: Cronograma de Avance de obra programado actualizado, Cronograma Reprogramado GANTT (actualizado), Cronograma Valorizado, por lo que recomienda su aprobación (...);

Máxime, con Opinión Legal N° 056-2021-GAJ/MPLP de fecha 24 de febrero de 2021, el Gerente de Asuntos Jurídicos, por las consideraciones antes señaladas, refiere que **corresponde emitir el Acto Resolutorio Aprobando el Nuevo Calendario de Obra Actualizado** de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A DESLIZAMIENTOS EN EL AA.HH. NUEVO HORIZONTE DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, en cumplimiento a lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Gerente de Asuntos Jurídicos, y al Proveído de la Gerente Municipal, de fechas 24 y 25 de febrero de 2021, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174 - 2021 - MPLP**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el **CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO** (Cronograma Actualizado) de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A DESLIZAMIENTOS EN EL AA.HH. NUEVO HORIZONTE DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, en mérito al Informe N° 097-2021-GIDL-MPLP/TM de fecha 19 de febrero de 2021, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local y al Informe N° 065-2021-GIDL-SGFEP-MPLP/TM de fecha 27 de enero de 2021, del Subgerente de Formulación y Ejecución de Proyectos; siendo la nueva fecha de culminación el día **20 de marzo de 2021**, debiendo comunicar al inspector y contratista la nueva actualización del calendario de ejecución de obra; según el siguiente detalle:

- Cronograma de Avance de Obra Programado Actualizado.
- Cronograma Reprogramado GANTT (actualizado).
- Cronograma Valorizado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Subgerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA  
Abog. Miguel Ángel MEZA MALPARTIDA  
ALCALDE

